



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18677

DECRETO N° 12407 / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGENCIA TRAMITADORA FKA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18677				
Actividad Económica	SERVICIOS DE TRAMITACION ADUANERA Y REGIMEN DE ZONA FRANCA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 646 LOCAL 155				
Nombre del Contribuyente	AGENCIA TRAMITADORA FKA SPA				
Rut	76561917-3				
Dirección Particular	PJE ANCARA 20 LAS PALMAS III				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/08/2018	Otorgación N°	2-18677	Fecha	24/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MGC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl